



ACTA ORDINARIA N° 53
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



LUNES 17 DE MAYO DEL 2021



ORDINARIA No. 53

Acta de la Sesión Ordinaria cincuenta y tres celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el diecisiete de mayo de los dos mil veintiunos a las diecisiete horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS.....PRESIDENTA MUNICIPAL
LARRY WEIN CALVIN
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA
JOSÉ GABRIEL HIDALGO GONZÁLEZ
SUCY YESENIA WING CHING
YORLENY MENA MONTERO

REGIDORES SUPLENTE

MARÍA ESTELA OBANDO AVENDAÑO
ELADIO ARCE COTO
JOSSIMAR ANDREY LÓPEZ CALVO
FERNANDO BLAKE HEDGES
YAHUZU ACUÑA MARTÍNEZ
SEDIEL MORALES RUIZ

REGIDORES AUSENTES

ANNER GARCÍA OBREGÓN

SÍNDICOS PROPIETARIOS

CINDY KRISTEL MENA VARGAS
LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO
CARLOS SMITH ALTERNO

SÍNDICOS SUPLENTE

JETTYFFER SHOREE MILLINER PÉREZ
OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

SÍNDICOS AUSENTES

RICARDO VALLE MORA
AURA MORA KNIGHT

SECRETARIA MUNICIPAL AD-HOC

YELNERY CASTILLO GUADAMUZ

ACTA TRANSCRITA POR: *Yelnery Castillo Guadamuz*

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DE QUORUM

ARTÍCULO II.- ORACIÓN Y PRELUDIO

ARTÍCULO III.- JURAMENTACIÓN

ARTÍCULO IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO V.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA

ARTÍCULO VI.- INFORMES DE COMISIONES

ARTÍCULO VII.- CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VII.- INFORMES DE PRESIDENCIA

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DE QUORUM



Comprobado el quórum por parte del Presidencia Municipal, hay suficiente quórum para sesionar. Se verifica que hay seis de las siete personas que ocupan el cargo de propietario y de acuerdo a lo que establece el Código municipal, las personas que aún no se suman tienen quince minutos para hacerlo.

La señora Laura Elicena Mora Night, justifica su ausencia por asuntos laborales. Está ausente en la sesión del día de hoy Ricardo Valle Mora y queda por incorporarse a la sesión el Vicepresidente Anner García Obregón.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Partiendo del Código Municipal indica, que cada Concejo contará con un secretario. Por lo tanto, solicitó respetuosamente al Honorable Concejo Municipal, la alteración del orden del día para asignar a un secretario Ad-hoc para que realice todas las funciones que un secretario debe de realizar en una sesión. Propongo respetuosamente al Concejo Municipal, que la funcionaria que trabaja en Secretaría, nos colabore como secretaria Ad-hoc el día de hoy. Hago la propuesta y lo someto a votación.

ARTÍCULO II.- NOMBRAMIENTO SECRETARIA AD-HOC

a) Aprobada moción del Concejo en Pleno, que dice:

JUSTIFICACIÓN:

Partiendo, de lo que indica el artículo 53 del Código Municipal que cada Concejo Municipal contará con un secretario para lo que corresponde.

MOCIÓN:

Que designe para este acto a la funcionaria Yelnery Castillo Guadamuz y que se proceda a su nombramiento y juramentación como secretaria Ad-Hoc.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Hidalgo González y Mena Montero.



ARTICULO III.- ORACIÓN

Se realiza la oración y se continúa con la sesión.

ARTÍCULO IV.- JURAMENTACIÓN

a) SECRETARIA AD-HOC

Yelnery Castillo Guadamuz

b) CENTRO EDUCATIVO TREBOL

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE CÉDULA	CARGO A DESEMPEÑAR
Damaris Madrigal Varela	7- 0086- 0278	Presidente
Etelgibe León Zúñiga	7- 0083- 0522	Vicepresidente
María Elena Bonilla Pérez	7- 0125- 0265	Secretaria
Yorleny Castillo Mora	7- 0146- 0210	Suplente N° 1
Paubla Saravia Madrigal	7- 0120 - 0651	Suplente N° 2

ARTICULO V.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se les otorgará un lapso de tiempo de 10 minutos para la revisión y de actas y les hagan las respectivas observaciones.

Se retoma la sesión transcurridos los diez minutos otorgados para la lectura y análisis de las actas.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Solicito a la señora Regidora Yorleny Mena que proceda a ocupar el quurul, debido a que el señor Vicepresidente no podrá estar en sesión por asuntos laborales.

APROBADA UNANIMIDAD, Moción presentada por el Regidor Wein Calvin de la alteración de la orden del día para otorgar un minuto de silencio por la partida de Alcalde de Tibas Carlos Cascante a causa del COVID y le podamos rendir ese homenaje acá en la sesión.

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Hidalgo González y Mena Montero.



ENMIENDAS AL ACATA EXTRAORDINARIA 34-2021

No hay enmiendas al acta.

ACTA DEFINITIVAMENTE APROBADA POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Hidalgo González y Mena Montero.

ENMIENDA AL ACTA ORDINARIA 52-2021

No hay enmiendas.

ACTA DEFINITIVAMENTE PROBADA.-

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Hidalgo y Mena Montero. No se consigna el voto de la Regidora Wing Ching, por cuanto ese día no estuvo presente en la celebración de la sesión.

REGIDORA WING CHING: Justifico mi voto, porque ese día no estaba, me encontraba incapacitada.

REGIDOR WEIN CALVIN: Solo quería que hiciéramos la aclaración específicamente sobre el número de la sesión, que el día 04 de mayo fue la ordinaria 52 y el día 10 de mayo fue la sesión 53, que, aunque hubo una situación especial, pero sí estuvimos. Fue la situación del agua, pero eso fue por fuerza mayor, no fue porque no nos presentamos. Entonces, especificar con la Secretaría específicamente eso.

ARTÍCULO VI.- ASUNTOS DE LA ACALDÍA

ALCALDESA MUNICIPAL: Buenas noches al Honorable Concejo Municipal. Puntualizar dos asuntos.

1. El concurso para los micrófonos que esta vez se dio con éxito Entonces ya la empresa en los próximos días estaría realizando lo que es la instalación de dichos micrófonos. Eso es una buena noticia y quería comunicarles, de que además era un compromiso mío de poder resolver lees esto.

EL CONCEJO TOMA NOTA.-

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



2. Indicarles que, como parte de algunas iniciativas, hemos estado haciendo de con unos actores estratégicos y líderes de información en el cantón central en diferentes sectores respecto a la creación de una "Marca Cantón, Limón Ciudad de La Vida" Entonces, me gustaría hoy extenderles respetuosamente a todos los días de hoy una invitación para que puedan conocer lo que se ha hecho y que puedan aportar como construir y participar de este momento tan agradable e histórico para nuestro cantón. Además, representa una iniciativa del cambio de imagen y una iniciativa como reactivación económica, de poder mostrarnos a Costa Rica, al mundo y es una oportunidad para que nuestra juventud conozca una identidad positiva. Con torno a esto, como un proyecto totalmente positivo, agradable y quiero que ustedes puedan participar junto a esta iniciativa, puedan contribuir desde sus vivencias, pero también de todo lo que ustedes representan y quiero tomarlos en cuenta e indicarles que estaré remitiendo el link de zoom de esta reunión virtual con tiempo para que se puedan conectar y puedan hacer sus aportes y ser parte de esta hermosa iniciativa

EL CONCEJO TOMA NOTA.-

Esos son dos importantes temas que tenía para esta tarde.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se dan por recibidos los informes presentados por la Alcaldía Municipal.

ARTÍCULO VII.- DICTAMENES DE COMISIÓN.

a) Visto informe CP-06-2021 de la Comisión de Patente Municipal, que dice:

INFORME CP -06-2021
Reunión presencial
Comisión de Patente Municipal

Fecha de Reunión: lunes 10 de mayo del 2021	Hora Finalización: 2: 30 pm
Hora de Inicio: 12: 00 pm	
. María Estela Obando Avendaño	
• Luis Davis Wright	
• Fernando Blake Hedges	
• Yeneris Castillo G.	
Secretaría de Comisiones	

AGENDA DEL DIA

1. INSPECCIÓN Y REUNIÓN DE PATENTE

Punto # 1. Inspección y reunión de patente

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



A. La Comisión Permanente de Patentes del Concejo Municipal de Limón se encargó del análisis del expediente remitido por la Unidad de Rentas, para la aprobación de una licencia comercial a nombre de **DANIEL SEVILLA BRIONES** en la categoría clase **D1 – Minisúper**, ubicado en Limón distrito de Limón, barrio San Juan, contiguo a ferrocarrilero. Deberá pagar la suma de €61.275.00 trimestralmente. Así mismo, se conoce oficio MLR-502-2021, suscrito por la Licda. Dinna Clark Sambola, donde remite Silencio Positivo por parte del señor **DANIEL SEVILLA BRIONES**

Visto el expediente y realizada visita, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal dar **VISTO BUENO** a dichas solicitudes por cuanto aportan todos los requisitos; entre ellos formulario de solicitud, acta de inspección, permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud, póliza del INS, etc; al mismo tiempo se les previene que deberá cumplir con las siguientes **ADVERTENCIAS y PROHIBICIONES**:

UNO: Que la licencia no constituye un activo y en consecuencia un activo y por tanto no puede ser objeto de venta, canje, arriendo, transferencia ni traspaso ni enajenación en forma alguna ni mortis causa. **DOS:** Que la licencia se otorga a la persona física o jurídica y para ser utilizada en el establecimiento comercial específicamente citado en el oficio del Departamento de Rentas y la ubicación allí consignada. **TRES:** Que, si el establecimiento cambia de ubicación, de nombre o de dueño se requiere la gestión y obtención de una nueva licencia para la comercialización de bebidas alcohólicas con contenido alcohólico. **CUATRO:** Que la vigencia de la licencia será de cinco años siendo prorrogable en forma automática por periodos iguales siempre y cuando la licencia, el contribuyente y el establecimiento cumpla con todos los requisitos establecidos al momento de otorgar la prorroga y se encuentra al día en el pago de todas las obligaciones con la Municipalidad de Limón y la seguridad social. **QUINTO:** Se advierte que conforme con el artículo 6 de la Ley 9047 son causales de revocación de la licencia las siguientes: a) Muerte o renuncia de su titular, b) falta de explotación comercial por más de SEIS meses de la licencia sin causa justificada, c) falta de pago de los derechos trimestrales por la licencia después de la aplicación de la suspensión dispuesta en la Ley 9047 en relación al artículo 81 bis del Código Municipal. d) cuando los responsables o encargados de los negocios consientan y toleren conductas ilegales, violencia dentro de su establecimiento, o bien se dediquen a título personal o por interpósita persona a actividades distintas a aquellas por las cuales solicitaron y obtuvieron la respectiva licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico. **SEXTO:** Las personas jurídicas a las cuales se les otorgue la licencia deberán presentar cada dos años, en el mes de octubre, una declaración jurada bajo fe juramento de su capital accionario a la municipalidad respectiva.

ADVERTENCIAS LEGALES:

Se advierte a los licenciatarios de las consecuencias a las cuales se refiere a las SANCIONES ADMINISTRATIVAS enumeradas en los artículos del numeral 14, 15, 16m 17, 18, 19, 20 212, 22 y al artículo 22 de la Ley 9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, 15, 16.

Se adjuntan 01 expediente original.

SE ACUERDA: Aprobar el informe CP-06-2021 de la Comisión de Patente Municipal en todos sus términos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Hidalgo González y Mena Montero.

b) Visto informe CP-06-A-2021 de la Comisión de Patente Municipal, que dice:

INFORME CP -06-A-2021
Reunión presencial
Comisión de Patente Municipal

Fecha de Reunión: lunes 10 de mayo del 2021	
Hora de Inicio: 12: 00 pm	Hora Finalización: 2: 30 pm
. María Estela Obando Avendaño	
• Luis Davis Wright	
• Fernando Blake Hedges	
• Yeneris Castillo G.	
Secretaria de Comisiones	

AGENDA DEL DIA

2. INSPECCIÓN Y REUNIÓN DE PATENTE

Punto # 1. Inspección y reunión de patente

B. La Comisión Permanente de Patentes del Concejo Municipal de Limón se avoca al análisis del expediente remitido por la Unidad de Rentas, para la aprobación de una licencia comercial a nombre de **MAYCA AUTOSERVICIO LIMÓN S.A** en la categoría clase **D2 – Supermercado**, ubicado en Limón distrito de Limón, sobre la Ruta 32, 150 oeste de la Biblioteca Pública. Deberá pagar la suma de ¢ 230.100.00 trimestralmente.

Visto expediente y realizada visita, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal dar **VISTO BUENO** a dichas solicitudes por cuanto aportan todos los requisitos; entre ellos formulario de solicitud, acta de inspección, permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud, póliza del INS, etc; al mismo tiempo se les previene que deberá cumplir con las siguientes **ADVERTENCIAS y PROHIBICIONES:**

UNO: Que la licencia no constituye un activo y en consecuencias un activo y por tanto no puede ser objeto de venta, canje, arriendo, transferencia ni traspaso ni enajenación en forma alguna ni mortis causa. **DOS:** Que la licencia se otorga a la persona física o jurídica y para ser utilizada en el establecimiento comercial específicamente citado en el oficio del Departamento de Rentas y la ubicación allí consignada. **TRES:** Que, si el establecimiento cambia de ubicación, de nombre o de dueño se requiere la gestión y obtención de una nueva licencia para la comercialización de bebidas alcohólicas con contenido alcohólico. **CUATRO:** Que la vigencia de la licencia será de cinco años siendo prorrogable en forma automática por periodos iguales siempre y cuando la licencia, el contribuyente y el establecimiento cumpla con todos los requisitos establecidos al momento de otorgar la prorrogación y se encuentra al día en el pago de todas las obligaciones con la Municipalidad de Limón y la seguridad social. **QUINTO:** Se advierte que conforme con el artículo 6 de la Ley 9047 son causales de

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



revocación de la licencia las siguientes: a) Muerte o renuncia de su titular, b) Falta de explotación comercial por más de SEIS meses de la licencia sin causa justificada, c) Falta de pago de los derechos trimestrales por la licencia después de la aplicación de la suspensión dispuesta en la Ley 9047 en relación al artículo 81 bis del Código Municipal. d) cuando los responsables o encargados de los negocios consientan y toleren conductas ilegales, violencia dentro de su establecimiento, o bien se dediquen a título personal o por interpósita persona a actividades distintas a aquellas por las cuales solicitaron y obtuvieron la respectiva licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico. **SEXTO:** Las personas jurídicas a las cuales se les otorgue la licencia deberán presentar cada dos años, en el mes de octubre, una declaración jurada bajo fe juramento de su capital accionario a la municipalidad respectiva.

ADVERTENCIAS LEGALES:

Se advierte a los licenciatarios de las consecuencias a las cuales se refiere a las **SANCIONES ADMINISTRATIVAS** enumeradas en los artículos del numeral 14, 15, 16m 17, 18, 19, 20 212, 22 y al artículo 22 de la Ley 9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, 15, 16.

Se adjuntan 01 expediente original.

SE ACUERDA: Aprobar el informe CP-06-A-2021 de la Comisión de Patente Municipal en todos sus términos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Hidalgo González y Mena Montero.

c) Visto informe CP-06-B-2021 de la Comisión de Patente Municipal, que dice:

INFORME CP -06-B-2021

Reunión presencial

Comisión de Patente Municipal

Fecha de Reunión: lunes 10 de mayo del 2021	
Hora de Inicio: 12: 00 pm	Hora Finalización: 2: 30 pm
. María Estela Obando Avendaño	
• Luis Davis Wright	
• Fernando Blake Hedges	
• Yeneris Castillo G.	
Secretaria de Comisiones	

AGENDA DEL DIA

3. INSPECCIÓN Y REUNIÓN DE PATENTE

Punto # 1. Inspección y reunión de patente

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



C. La Comisión Permanente de Patentes del Concejo Municipal de Limón se avocada al análisis del expediente remitido por la Unidad de Rentas, para la aprobación de una licencia comercial a nombre **ZOBEIDA OBREGÓN LÓPEZ** en la categoría clase **B1- Restaurante** ubicado en Limón distrito de Matama, Bananito 100 m sur del Abastecedor Sol Naciente. Deberá pagar la suma de ₡ 56.275.00 trimestralmente.

Visto expediente y realizada visita, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal dar **VISTO BUENO** a dichas solicitudes por cuanto aportan todos los requisitos; entre ellos formulario de solicitud, acta de inspección, permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud, póliza del INS, etc; al mismo tiempo se les previene que deberá cumplir con las siguientes **ADVERTENCIAS y PROHIBICIONES**:

UNO: Que la licencia no constituye un activo y en consecuencias un activo y por tanto no puede ser objeto de venta, canje, arriendo, transferencia ni traspaso ni enajenación en forma alguna ni mortis causa. **DOS:** Que la licencia se otorga a la persona física o jurídica y para ser utilizada en el establecimiento comercial específicamente citado en el oficio del Departamento de Rentas y la ubicación allí consignada. **TRES:** Que, si el establecimiento cambia de ubicación, de nombre o de dueño se requiere la gestión y obtención de una nueva licencia para la comercialización de bebidas alcohólicas con contenido alcohólico. **CUATRO:** Que la vigencia de la licencia será de cinco años siendo prorrogable en forma automática por periodos iguales siempre y cuando la licencia, el contribuyente y el establecimiento cumpla con todos los requisitos establecidos al momento de otorgar la prorrogación y se encuentra al día en el pago de todas las obligaciones con la Municipalidad de Limón y la seguridad social. **QUINTO:** Se advierte que conforme con el artículo 6 de la Ley 9047 son causales de revocación de la licencia las siguientes: a) Muerte o renuncia de su titular, b) falta de explotación comercial por más de SEIS meses de la licencia sin causa justificada, c) falta de pago de los derechos trimestrales por la licencia después de la aplicación de la suspensión dispuesta en la Ley 9047 en relación al artículo 81 bis del Código Municipal. d) cuando los responsables o encargados de los negocios consientan y toleren conductas ilegales, violencia dentro de su establecimiento, o bien se dediquen a título personal o por interpósita persona a actividades distintas a aquellas por las cuales solicitaron y obtuvieron la respectiva licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico. **SEXTO:** Las personas jurídicas a las cuales se les otorgue la licencia deberán presentar cada dos años, en el mes de octubre, una declaración jurada bajo fe juramento de su capital accionario a la municipalidad respectiva.

ADVERTENCIAS LEGALES:

Se advierte a los licenciatarios de las consecuencias a las cuales se refiere a las SANCIONES ADMINISTRATIVAS enumeradas en los artículos del numeral 14, 15, 16m 17, 18, 19, 20 212, 22 y al artículo 22 de la Ley 9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, 15, 16.

Se adjuntan 01 expediente original.

SE ACUERDA: Aprobar el informe CP-06-B-2021 de la Comisión de Patente Municipal en todos sus términos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvit Jones, Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Hidalgo González y Méndez Montero.

- d) Visto informe CGA-10-2021 de la Comisión de la Comisión de Gobierno y Administración, que dice:

INFORME CGA-10-2021
Reunión virtual
Comisión de Gobierno y Administración

Fecha de Reunión: Jueves 06 de mayo del 2021 Hora de Inicio: 4:30 PM Hora Finalización: 5: 30 PM	
Participantes: Jose Hidalgo González - Coordinador Anner García Obregón Juan Pablo Poveda Chinchilla Lissa Freckleton Owens Yeneris Castillo - Sec. Comisiones	

AGENDA DEL DIA:

1. PUNTO ATENCIÓN ACUERDOS.

PUNTO I.- ATENCIÓN ACUERDO SM-0406-2020

Se conoce acuerdo SM-406-2020, que contiene oficio STJ-516 suscrita por el señor Lic. Fedrick Patterson Bent – Secretario Adjunto de SINTRAJAP sobre la utilización del canon de Explotación del TCM Fondo de Desarrollo de Limón (FODELI)

Vista y analizada la información, esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, dar por conocido el tema, esto debido a que la nota es de la nota es meramente informativa.

PUNTO II.- ATENCIÓN ACUERDO SM-0398-2020

Se conoce acuerdo SM-0398-2020, que contiene nota suscrita por la Sra. Anayancy Villegas Bermúdez – Jefa Grupo 144-Limón Asociación Guías Scout de Costa Rica donde se indica que hace aproximadamente dos meses en el terreno que se les fue asignado hubo movimientos de tierra importantes de los cuales no fueron notificados, que no sabemos los antecedentes u objetivo de dicha actividad y solicitan intervención en aras de proteger el patrimonio que fue cedido a niños y jóvenes de nuestra comunidad y que se intervenga para que se les sea devuelto el espacio indicado en el acuerdo de sesión de 1978 y que vuelvan asignar la partida presupuestaria para poder desarrollar nuestro proyecto para construir nuestra sede.

Vistaa y analizada la información, esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, trasladar la situación a la Administración para que se sirva dar respuesta sobre la

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



situación actual del terreno antes indicado a los interesados y a su vez informar al Concejo en pleno.

ARTÍCULO III.- ATENCIÓN ACUERDO SM-0370-2020

Se conoce SM-0370-2020, que contiene oficio DFOE-1378, suscrito por la Licda. Grace Madrigal Castro MC- Gerente de Área de la División de Fiscalización Financiera y Evaluativa de la Contraloría General de la República sobre la Comunicación del Estado de Cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la CGR a la Municipalidad del Cantón Central de Limón.

Visto y analizada la información, esta comisión recomienda al Honorable Concejo:

UNO: Tomar acuerdo para instar a la Administración a cumplir con todas las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República.

DOS: Solicitar a la Auditoría Municipal, fiscalizar que se cumplan las disposiciones de la CGR y mantener al Concejo en pleno informado sobre las disposiciones acatadas.

TRES: Solicitar a la Alcaldía Municipal que se sirva a remitir al Concejo las normas para normar las metodologías del cálculo del impuesto de patentes a los contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificación de la Dirección General de Tributación, y la utilizada para la tasación las personas físicas o jurídicas que inician una actividad lucrativa nueva en el cantón. Según lo indicado por la Contraloría General de la República en el informe **DFOE-DL-IF-00015-2018**.

CUATRO: En acatamiento a las recomendaciones de la CGR emitidas en el informe **DFOE-DL-IF-00014-2018**, esta comisión recomienda que se tome acuerdo para que la Administración remita el Reglamento Interno que regule el diseño de los programas sociales selectivos implementados y de los que se vayan a implementar en la Municipalidad, para así dar conformidad a la recomendación 4.26 de dicho informe.

QUINTO: Que se informe a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de La Contraloría General de la República sobre los acuerdos tomados en este punto.

PUNTO IV.- Atención al acuerdo sobre disposiciones de prevención de contagio por COVID-19 en el Cantón Central de Limón.

Los miembros de la Comisión, solicitan extender el plazo para brindar una debida recomendación con respecto a las medidas sanitarias propuestas por la Alcaldía.

SE ACUERDA: Aprobar el informe CGA-10-2021 de la Comisión de Patente Municipal en todos sus términos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Hidalgo González y Mena Montero.



REGIDORA JONES SEQUEIRA: Quisiera volver a hacer la recomendación con respecto a los dictámenes. Vimos seis puntos en un solo dictamen. Creo que ya lo habíamos dicho en otra ocasión de que, por favor, cuando son tantos puntos, que por favor se hagan los puntos de los informes por separados. En caso de que no estuviéramos de acuerdo en uno de los puntos, no podríamos hacerlo porque se tiene que someter a votación el dictamen completo. Como recomendación y que sea en todas las comisiones cuando son tantos puntos, que por favor se hagan los puntos de los informes por separados

- e) Visto informe CASC-01-2021 de la Comisión de la Comisión de Asuntos Sociales y Culturales, que dice:

Informe
CASC-01-2021

Comisión de Asuntos Sociales Culturales

Fecha de Reunión	Viernes 07 de mayo del 2021
Hora Inicio	5: 00 pm
Hora Finalización	6: 00 pm
Asistencia	<ul style="list-style-type: none"> - Juan Pablo Poveda Chinchilla - Lissa Freckleton - Jose Hidalgo González - Yeneris Castillo - Secretaria

AGENDA DEL DÍA

- 1) ATENCIÓN DE ACUERDOS DE SOLICITUDES DE AYUDAS
- 2) ASUNTOS VARIOS – SOLICITUDE DE INFORMACIÓN.

PUNTO#1, ATENCIÓN DE ACUERDOS

Se conocen las siguientes solicitudes de ayuda.

PUNTO # 1. SOLICITUDES DE AYUDAS

D. La Comisión Permanente de Comisión de Asuntos Sociales y Culturales se de Limón, se avoca al análisis del acuerdo SM-0903-2021, que contiene en el inciso f) la solicitud de permiso de venta repostería del señor Víctor Hansell Kelly para ubicarse en la esquina del Hotel Miami.

Vista solicitud esta Comisión recomienda la Honorable Concejo Municipal trasladar dicha solicitud a la Administración con la finalidad de que por mediación de la Unidad de Proyección Social la trabajadora social se sirva rendir un informe acerca de la situación socio económico.

E. La Comisión Permanente de Comisión de Asuntos Sociales y Culturales se de Limón, se avoca al análisis del acuerdo SM-0880-2021, que contiene la solicitud de ayuda de la señora Aleja Stephenson Carr para materiales para de construcción, para poder cerrar al frete, parte de atrás, techo y arreglar el piso de mí casa

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Vista solicitud esta Comisión recomienda la Honorable Concejo Municipal trasladar dicha solicitud a la Administración con la finalidad de que por mediación de la Unidad de Proyección Social la trabajadora social se sirva rendir un informe acerca de la situación socio económico.

F. La Comisión Permanente de Comisión de Asuntos Sociales y Culturales se de Limón, se avoca al análisis del acuerdo SM-0879-2021, que contiene la solicitud de la señora Leidy Cordoncillo López para el arreglo de una casa que se encuentra en muy mal estado y no posee los recursos para realizarlo.

Vista solicitud esta Comisión recomienda la Honorable Concejo Municipal trasladar dicha solicitud a la Administración con la finalidad de que por mediación de la Unidad de Proyección Social la trabajadora social se sirva rendir un informe acerca de la situación socio económico.

G. La Comisión Permanente de Comisión de Asuntos Sociales y Culturales se de Limón, se avoca al análisis del acuerdo SM-0876-2021, que contiene el oficio AML-381-2021, suscrito por la Bachiller Ana Matarrita Me Calla -Alcaldesa en Ejercicio donde adjunta Referendo 2010000262641 de lo CCSS, donde solicitan brindar apoyo con materiales de construcción para realizar mejoras en lo vivienda del señor Eduardo López, adulto mayor, vecino del Valle La Estrella que solicita ayuda para realizar mejoras en la vivienda.

Vista solicitud esta Comisión recomienda la Honorable Concejo Municipal trasladar dicha solicitud a la Administración con la finalidad de que por mediación de la Unidad de Proyección Social la trabajadora social se sirva rendir un informe acerca de la situación socio económico.

Con el fin de brindar una respuesta a las solicitudes atendidas anteriormente, se recomienda al Honorable Concejo Municipal, que se consulte a la Administración el estado del acuerdo SM-0374-2020 remitido a la Administración.

PUNTO II- ASUNTOS VARIOS.

A) La Comisión Permanente de Comisión de Asuntos Sociales y Culturales de de Limón, se avoca al análisis del acuerdo SM-0874-2021, que contiene nota suscrita por el señor Diputado Jorge Fonseca Fonseca -Asamblea Legislativa, donde solicita de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, artículos 29 y 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y el artículo 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, respetuosamente les solicito informarme si en su cantón existe algún tipo de evidencia, de que la cimarrona como expresión artística ha tenido su nacimiento en su comunidad.

Vista y analizada la solicitud, esta Comisión manifiesta que las máscaras siempre han tenido un papel importante en la cultura y las tradiciones costarricenses puesto que se los pueblos aborígenes elaboraban y utilizaban máscaras con diversos propósitos en los ritos fúnebres, también se les considera en un aspecto de ocultismo y poder y para ocasiones festivas , los enmascarados pueden bailar, correr, golpear con lo chilillos, beber y ser admirados por el resto del pueblo, al tener sus rostros ocultos podían hacer lo que quisieran sin ser identificados. Primeras Mascaradas Costarricenses

La primera mascarada como tal nace en Cartago durante las celebraciones en honor a la Virgen de los Ángeles. Estos mantudos fueron apropiados por los habitantes de otras localidades de la región y pasaron a ser un atractivo en las festividades patronales de

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

distintos poblados del Valle Central, donde el arte de elaborar mascaradas ha sido conservado en pocas localidades, es bien conocido ciertos cantones y provincias donde destaca el uso de mascaradas como Escazú, Aserrí, Cartago, Barva de Heredia y Alajuela.



Continuando el sentido de burla heredado de los aborígenes, las primeras mascaradas buscaban representar a figuras de autoridad en un plano humillante y pintoresco; la mujer española encopetada y acaudalada, el diablo (también llamado Cuijén o Pisuicas), la muerte (Ñata, Ñatica o Calaca), el policía y el campesino. Los locales encontraban divertido ver a estas figuras de poder corriendo y bailando por las calles, con sus cabezas enormes y vestidos de mantas. pero poco a poco se fueron creando otras máscaras que representaban tanto a personajes destacados del pueblo (el obispo, el borracho, la cocinera), como a leyendas o tradiciones costarricenses: la Segua, el Cadejo, el Padre sin Cabeza, la Llorona, la Tulevieja, la Mica, entre otros. En la actualidad, algunos mascareros realizan sus obras inspiradas en personas reconocidas a nivel nacional o internacional (deportistas, presidentes, periodistas, etc.) y en personajes de la cultura popular; músicos, dibujos animados, personajes de series o películas, por nombrar unos ejemplos.

PORTANTO:

Los miembros de la Comisión, recomiendan al Honorable Concejo, que se le informe al señor Diputado Jorge Fonseca Fonseca de la Asamblea Legislativa, que en el Cantón Central de Limón no existe ningún tipo de evidencia del nacimiento de la cimarrona en nuestra comunidad como expresión artística.

Fuente de información: <https://si.cultura.cr/manifestaciones-culturales/historia-de-la-mascarada-tradicional-costarricense.html>

SE ACUERDA: Aprobar el informe CASC-01-2021 de la Comisión de Patente Municipal en todos sus términos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Hidalgo González y Mena Montero.

ARTÍCULO VIII.- CORRESPONDENCIA.

a) Vista nota suscrita por la señora Norma West Grant, que dice:

Después de un saludo cordial y a la vez deseando que tengan éxitos en su ardua labor a beneficio de la población Limonense, paso a presentar mi renuncia irrevocable como Vicepresidenta de la Junta Administrativa del Colegio De Limón Diurno

EL CONCEJO TOMA NOTA.-

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Hidalgo González y Mena Montero.

b) Se conoce nota suscrita por la señora Dorla Alverno Foster, que dice:

Después de un saludo cordial y a la vez deseando que tengan éxitos en su ardua labor a beneficio de la población Limonense, paso a presentar mi renuncia irrevocable como Vocal 1 de la Junta Administrativa del Colegio De Limón Diurno

EL CONCEJO TOMA NOTA.-

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Hidalgo González y Mena Montero.

c) Vista nota suscrita por los funcionarios del Colegio de Pacuare, que dice:

Nosotros, los funcionarios del Colegio de Pacuare, les solicitamos, respetuosamente audiencia, una audiencia urgente para exponer algunas irregularidades relacionadas con la Junta de Administrativa del Colegio de Pacuare.

Para notificaciones ponemos a su disposición el correo electrónico col.pacuare@mep.go.cr

REGIDOR WEIN CALVIN: Es con respecto a lo mismo. Está bien Nosotros somos los que nombramos los miembros de esa junta mediante recomendaciones, tanto del director como lo abalado por la supervisión. Entonces, yo me preguntaría dónde queda todo este espacio antes de llegar acá. Que pasa con el supervisor que es el que debería de intervenir. Con todo el respeto, yo entiendo que las personas andan buscando. No me estoy quitando, pero yo siento que hay espacios que deberían de resolver estos casos antes de que lleguen acá al concejo y con esto no estoy diciendo que no podamos recibir a las personas, pero tenemos que cuidarnos nosotros de no involucrarnos en espacios que no nos corresponden

SE ACUERDA: Autorizar a la Presidenta Municipal, para que en conjunto con la Secretaria procedan a coordinar y otorgar la fecha de la audiencia solicitada.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Hidalgo González y Mena Montero.

d) Vista nota suscrita mediante correo electrónico de la Junta Administrativa del Colegio Pacuare, que dice:

ASUNTO: DENUNCIA DE JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO PACUARE

Se adjunta para lo que corresponda formal denuncia y en espera de que ustedes si tomen cartas en el asunto, ya que todo lo mencionado en el adjunto ha sido sin repuesta, sin embargo, si con consecuencias para la denuncia.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



SE ACUERDA: Tomar nota, así mismo, que se proceda a remitir la documentación que consta de 9 folios al Concejo en Pleno.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Hidalgo González y Mena Montero.

e) Vista nota suscrita por el Dr. Alejandro Cartín – Director General Urbanización Acre de Heredia S.A, que dice:

Comunico al Honorable Concejo Municipal el lamentable fallecimiento de del pasado jueves 06 de mayo producto del COVID 19 de mi padre y presidente de Urbanización Acre de Heredia S.A, el señor Luis Guillermo Cartín Herrera.

Honrando la memoria de mí, padre, me quedan pendientes y proyectos que terminar, para lo cual les informo que desde el pasado viernes 07 de mayo he asumido la Dirección General y muy pronto la Presidencia del Grupo de Empresas que mi padre me ha dejado y continuare con la misma responsabilidad y buenos principios que él me delegó.

No omito manifestar que uno de los proyectos de mi padre que más apreciaba es Proyecto Beitos, para lo cual, solicito ante este Honorable Concejo Municipal una audiencia en la modalidad virtual o presencial para conocer el estatus del proceso se solicitud de declaratoria de calle pública.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Señora Presidenta ¿la solicitud de audiencia es solamente para saber el estatus de la solicitud de declaratoria pública de la calle de él? si es así, no se le necesita otorgar audiencia lo que se necesita es comunicarse con el departamento de secretaría del Concejo que se le informe ¿cuál es el estatus de su petición? Si él va a explicar algo o a exponer algo sobre el proyecto o algunos asuntos de relevancia con el asunto de la declaratoria calle pública, entonces sí hay que otorgarle una audiencia, pero sí es consultar el estatus de su solicitud, no creo que sea por medio de una audiencia que se debe de realizar.

SE ACUERDA: Autorizar a la Presidenta Municipal, para que en conjunto con la Secretaria procedan a coordinar y otorgar la fecha de la audiencia solicitada por el interesado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero y un voto negativo del Regidor Hidalgo González

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Justifico mi voto negativo, por que como lo indique, para consultar el estatus de un trámite, no es necesario una audiencia.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



- f) Vista nota suscrita por el señor Luis Castillo Solano - Director Ejecutivo FODELI, que dice:

De manera atenta el Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI), les solicita nos concedan una audiencia con el Concejo Municipal. La audiencia es con el objetivo de presentarles los programas de FODELI, en el marco de la nueva Ley N°9688 denominada Ley de Estructuración del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón. El propósito es tener un acercamiento con la Municipalidad del Cantón Central de Limón para identificar eventuales alianzas estratégicas que nos permitan potencializar los recursos con los que cuentan ambas instituciones y que están destinados al desarrollo y bienestar de los ciudadanos y las ciudadanas limonenses. Por parte de FODELI participarían la Junta Directiva y este servidor.

SE ACUERDA: Autorizar a la Presidenta Municipal, para que en conjunto con la Secretaria procedan a coordinar y otorgar la fecha de la audiencia solicitada por el interesado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero y Hidalgo González.

- g) Vista nota suscrita por representantes de la Alianza Caribe ONG PCD, que dice:

Estimados señores y señoras: Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en nombre de Alianza Caribe de Organizaciones de Personas con Discapacidad conformadas por las siguientes Asociaciones:

1. Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica APAZA.
2. Asociación de sordos Limón. ASORLI
3. Asociación de Personas con Discapacidad de Matina ASOPEDSMA.
4. Asociación Señas para aprender sordos Guápiles.
5. Asociación de rehabilitación y educación integral de Siquirres ADREIS

El objetivo de esta misiva es presentarnos ante ustedes como asociaciones que trabajamos en la defensa y promoción de los derechos de las personas con discapacidad en la provincia de Limón, con años de trayectoria. Nos interesa poder entablar conversaciones en materia de generar espacios de actividades recreativas, culturales o de otra índole poro todas las personas con discapacidad; este acercamiento nos permitiría llevar a cabo un trabajo articulado para conocer con más exactitud a nivel poblacional de la región que les compete. y detector si algunos no tienen el apoyo requerido.

Además, hacer de su conocimiento que nosotros no somos parte de la Federación Regional en Discapacidad y adulto mayor y por lo cual solicitamos no se nos vincule a esta organización de ninguna manera.

Esperando los mejores esfuerzos de esta Municipalidad quedamos atentos como Alianza Caribe para empezar las conversaciones ya sea de forma presencial virtual o a través de la plataforma zoom (Contamos con ella)

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Sin más por el momento nos despedimos como representantes de las Asociaciones antes Mencionadas.

1. Yanory Meza - AP AZA. 8987 9879
2. Eduardo Gómez - ASORLI - 8399 3096
3. Lindar Cruz - ASOPEDSMA - 8790 691 0
4. Xinia Solano - Señas para aprender - 8825 2662
5. Viviana Campos -ADREIS - 8590 8472

SE ACUERDA: Autorizar a la Presidenta Municipal, para que en conjunto con la Secretaria procedan a coordinar y otorgar la fecha de la audiencia solicitada por el interesado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero y Hidalgo González.

h) Visto oficio AML-105-2021 suscrito por la Bachiller Ana Matarrita MC Calla - Alcadesa en Ejercicio, que dice:

Atentamente me permito saludarlos y la misma vez remitirles en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 106 y 115 del Código Municipal, Ley 7794 y la normativa que rige la materia presupuestaria, me permito remitirles para su respectivo análisis y aprobación el documento denominado **Presupuesto Extraordinario N° 01-2021**, por un monto de ¢ 1.494.847.673,42 (Mil cuatrocientos noventa cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil, seiscientos setenta y tres colones con cuarenta y dos céntimos) El mismo consta de 000033 folios. Con su respectivo Plan Anual Operativo PAO-Presupuesto Extraordinario N° 1-2021 el cual consta de 000001 7 folios.

Indicarles, que en el documento presupuestario (anexo) se realizaron los ajustes solicitados mediante Acuerdo municipal SM-0932-2021 tomado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 52, celebrada el día martes 04 mayo del 2021. Se adjuntan 45 folios.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Así las cosas, aprovecho para que la Administración, nos colabore con un con el funcionario porque a veces las cosas pasan por eso y es para ver si nos colaboran con el compañero de finanzas para ese día.

SE ACUERDA: Remitirlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis, y que nos emitan una resolución en un plazo perentorio de 4 días. Así mismo, solicitarle a la Administración autorizar al funcionario encargado de la confección del Presupuesto Municipal presentarse ante la comisión para evacuar las dudas al respecto. Las fechas en que se celebre la reunión de la comisión, se notificará a la Alcaldía con 24 horas de antelación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero y Hidalgo González.



- i) Visto oficio suscrito por la señora Paola Calderón Espinoza – Administrador de Gallo Mas Gallo Limón, que dice:

Por este medio me permito saludarles y a la vez solicitar el respectivo permiso para realizar una exhibición de mercadería (Electrodomésticos, motos, línea blanca, colchones) con un toldo de 3x3 frente a nuestras instalaciones, justamente frente a la puerta principal en medio de los dos chinamos que tenemos frente a la tienda. Dicho toldo se ajusta al espacio del bulevar que ocupan dichos chinamos por lo que no obstaculiza el paso de camiones ni peatones, se usaría únicamente como un espacio para colocar promoción de fin de semana. La intención es hacer una exhibido de nuestros artículos para que el pueblo limonense adquiera este producto con facilidades de crédito, grandes descuentos y regalías.

Agradezco de antemano su resolución a la presente solicitud. Sin más por el momento me despido deseando muchos éxitos en sus funciones.

SE ACUERDA: RECHAZAR el permiso solicitado por la señora Paola Calderón Espinoza – Administrador de Gallo Mas Gallo Limón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero y Hidalgo González.

- j) Visto nota mediante correo electrónico suscrita por la señora Ana Yang Leung, que dice:

Reciba un cordial saludo de parte de la Alcaldía de la Municipalidad del Cantón Central de Limón. Reenvío documento por parte del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo se remite oficio es que sea de conocimiento del Concejo Municipal.

SE ACUERDA: Tomar nota, así mismo, que se proceda a remitir la documentación adjunta que consta de 41 folios al Concejo en Pleno.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero y Hidalgo González.

- k) Vista nota suscrita por la Bachiller Ana Matarrita MC Calla – Alcadesa Municipal en Ejercicio, que dice:

Atentamente, me permito saludarle y a la vez externarle nuestra preocupación y solicitarle la intervención de sus buenos oficios, a los fines de poder darle cabal conclusión al "INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN LA MUNICIPALIDAD DE UMÓN RESPECTO DE LA GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO", y a la ADV N°. 01-2021-AI/ML de su Honorable Despacho.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Como, se le indicara en audiencia con la Comisión Administrativa que lleva adelante el vaciado de puestos y la reforma de la normativa institucional, la primera etapa del vaciado de puestos; que es la correspondiente al Grupo Operativo, se encuentra en el Concejo Municipal desde el mes de diciembre del 2020, sin que exista pronunciamiento alguno al respecto.

La Comisión Administrativa ha concluido con la Alcaldía, el vaciado correspondiente al Grupo de Asistentes Administrativos y el Grupo Técnico Municipal, correspondientes a la segunda y tercera etapa, los cuales se encuentran afinando detalles sobre los procedimientos y pasos previos, que la técnica exige, como pasos previos, para remitirlo al Concejo. Esperamos estar remitiéndoles a finales del mes de mayo.

Ño sobra indicarle, que esto ha representado un trabajo arduo por parte de los integrantes de la Comisión, con el fin no solo de cumplir con las disposiciones que señale el Manual, sino de cumplir con sus requerimientos de actualización en talento humano; y que el trabajo realizado merece ser aprobado, para avanzar en el sentido positivo de la propuesta. Esto, por cuanto, resulta imposible cumplir con los requerimientos de concursos que se han solicitado, si no se tiene claro el perfil ocupacional y la escala salarial de cada puesto.

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos solicitarle la intervención de sus buenos oficios, a los fines de que se proceda a solicitar al concejo el pronto despacho de la primera etapa del vaciado, para cuya implementación la Administración cuenta con el presupuesto necesario.

Le anexo copia de lo remitido al Concejo Municipal.

EL CONCEJO TOMA NOTA.-

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Hidalgo González y Mena Montero.

I) Visto nota suscrita de la seccional ANEP -Inquilinos Mercado de Limón, que dice:

ASUNTO: Solicitud copia de actas.

Reciban un cordial saludo y la vez deseando éxitos en sus funciones. El motivo de la presente es para solicitarle con el debido respeto lo siguiente:

1. Copia del acta sesión Extraordinaria N° 66 celebrada el miércoles 23 de diciembre de 2009
2. Copia del acta de la sesión extraordinaria N° 86-2011, del 19 de octubre 2011.

SE ACUERDA: Instruir a la secretaria para que proceda a solicitar las actas al Departamento de Archivo Municipal, a fin solicitar las actas que solicitan los interesados.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero y Hidalgo González.

II) Visto nota suscrita de la señora Ariana Monge Gamboa – Asistente de la Diputada Paola Valladares Rosado, que dice:

De parte del Despacho de la Diputada Paola Valladares Rosado queremos hacerle la más cordial invitación a todo el Concejo Municipal de Limón para que nos pueda acompañar en el webinar que se estará llevando a cabo sobre los alcances y retos de la nueva ley 9976 de Movilidad Peatonal. Dicha actividad se llevará a cabo el próximo jueves 20 de mayo a partir de las 10. 00 por el siguiente link: <https://www.facebook.com/PaolaValladaresRosado>.



SE ACUERDA: Tomar nota, así mismo, que se proceda a remitir la presente invitación al Concejo en Pleno mediante correo electrónico.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero y Hidalgo González.

m) Visto nota remitida mediante correo electrónico suscrita por el señor Jesús Alberto Montero Fuentes – Gestor Deportivo y Encargado Nacional de Fútbol, que dice:

El motivo del presente correo es para presentarles un borrador de convenio tripartito entre la Municipalidad de Limón- Comité Cantonal de Deporte y recreación de Limón y la Asociación de Olimpiadas Especiales de Costa Rica. Uno de los objetivos de este convenio es crear y/o fortalecer programas para personas con discapacidad en el cantón en el ámbito deportivo con un abordaje integral en las actividades que se vayan a desarrollar.

Quedo atento a cualquier consulta que se pueda generar con el mismo, así como anuente a reuniones que posamos coordinar para el desarrollo de este convenio.



REGIDOR WEIN CALVIN: ¿Hay algún convenio firmado?

PRESIDENTA MUNICIPAL: ¡No! Ellos presentan una propuesta borrador.

REGIDOR WEIN CALVIN: ¡Ah! Ok.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Me indica la Alcaldesa en Ejercicio, que esa propuesta fue vista y valorada por con miembros del Comité Cantonal de Deportes, quienes le hicieron extensivo a la Alcaldía Municipal

REGIDORA WING CHING: ¿Eso hasta ahora está ingresando acá verdad acá? Yo decía, nosotros debemos de estar notificados por lo menos los de la comisión de la COMAD de ese documento.

¿Eso es un convenio para lo del Deporte de Las Olimpiadas Especiales? Porque nosotros estamos viendo ese tema de las olimpiadas especiales junto con la red de las COMADS a nivel regional. Por eso decía. Me parece que debería estar notificada tanto a la comisión de la COMAD, como la comisión de Deportes.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se somete a votación la moción presentada por la regidora Sucy Wing Ching antes de someter la votación.

Regidor Hidalgo González: En realidad, eso como todos los convenios que hemos visto en esta Municipalidad, debería de ir a la Comisión de Jurídicos, para que sea analizada por los compañeros Asesores y los miembros que la integran Bien por las otras comisiones, pero hay que analizarlo en jurídicos antes de que sea firmado.

ALCALDESA: El proceso correcto que debería de seguirse ese convenio, es que de parte de la Administración sea remitido para criterio jurídico. Eso sería importante, para que cuando venga aquí, ya tenga el criterio y ustedes también lo puedan estudiar.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Buenas noches en línea de lo que dice la vicealcaldesa sí creo conveniente que primero debe de tener el visto bueno del departamento legal de la Administración como hemos hecho con todos los documentos que lleguen a la Comisión de Jurídicos. Entonces, creo conveniente que primero debe de pasar al departamento legal y de ahí a las diferentes comisiones para que sea analizado.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Sí, el proceso es que venga con el criterio legal de la Administración y luego acá. No sabía que no contaba con eso. Entonces, sería retirar la moción hasta que venga el documento nuevamente con el visto bueno de legal.

REGIDORA WING CHING: Retiro la moción, porque pensé que ya tenía el visto bueno de la Administración.

SE ACUERDA: Remitir a la Administración el borrador del Convenio Tripartito entre la Municipalidad de Limón- Comité Cantonal de Deporte y recreación de Limón y la Asociación de Olimpiadas Especiales de Costa Rica para lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin Jones, Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero y Hidalgo González.

n) Visto nota remitida mediante correo electrónico suscrita por el señor William Pugh Mc Donald, que dice:

Adjunto documentos para solicitud de uso de suelo para modificación de ley, donde lo acordado fue aprobado por unanimidad, sin embargo, la redacción del acuerdo contrasta con lo solicitado.

Agradezco la revisión y corrección del acuerdo. Se adjunta 6 folios.

SE ACUERDA: Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal para que nos emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González y Jones Sequeira. No se consigna el voto del Regidor Wein Calvin, por cuanto se encontraba fuera del jurul.

ñ) Visto nota suscrita por la señora remitida Devonny Lewis Taylor, que dice:

Permítame brevemente explicarles por qué solicito una reunión con su persona, los Ingenieros Erwin Amador, Yerling Aguilar, el Alcalde y Vicealcaldesa el Topógrafo Daniel Wilson, la Licda. Alba Iris Recio y todos los que estudiaron y dieron una resolución fidedigna de lo que analizaron y firmaron sobre este caso.

Recordemos mi parte y de mi familia en este proceso, "Nosotros actuamos como denunciantes, denuncias que veníamos planteando no ayer ni hoy, denuncias ante la municipalidad por medio de notas a la alcaldía (que si gusta usted puede ir a verlas y yo tengo las notas) donde se pedía la intervención de ustedes para que inclusive que fueran a verla construcción, pero no solo Ingenieros si no ustedes como jefatura se le pidió al Lic. Néstor Mattis William por eso es que se ha extendido tanto este proceso recordemos que las instituciones deben actuar con transparencia y ética (lo que está conforme a la moral) donde la municipalidad debe mantener y demostrar la integridad de los valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones lo cual no se empleó porque ahora ustedes mantienen una postura dudosa después de que ustedes mismos supuestamente junto con el comité jurídico analizaran las pruebas precedentes con las resoluciones anexadas de sus mismos informes (provenientes de la muni) entonces ustedes mismos no reflejan EL PRINCIPIO DE LA LEGABILIDAD Que es un principio a la regulación jurídica donde se ve sometida los actos y comportamiento de los funcionarios públicos.

También ustedes violentaron el deber de probidad donde deben actuar con honradez, seriedad,

RECTITUD tanto en su desempeño diario como en la aplicación hacia los ciudadanos en un tema tan delicado como este.



También se ve cuestionada la honestidad de la municipalidad: uno de los principios es Actuar con prioridad en el cumplimiento de tareas sin mostrar favoritismo. Ustedes le dieron prioridad al sr Urbina o Neil con la audiencia y no me han escuchado a mi después de estar indicándoles hace años con las denuncias y nunca me dieron cita para hablar con ustedes del Concejoni con los que llevan este caso como lo solicite al principio.

En cuanto algo de la ilegibilidad del plano, el sr Urbina está equivocado ya que se basaron en mi plano madre para ver la naturaleza de la calle, por supuesto que las medidas van a estar alteradas con el usurpo de calle y de linderos que el irrumpió vea el informe de la Licda. Recio (tenemos casi 10 años de vivir ahí antes que él entonces, quien debe conocer la naturaleza de la calle?, más lo que refleja el plano) el plano del 2011 fue anulado.

En cuanto a la revocatoria del contencioso si ustedes. Cambian su criterio su integridad y confianza srs. municipalidad será cuestionada, esto si no hay una respuesta favorable.

Estaré dispuesta a llevarlo a medios locales y nacionales para que sea escuchada.

Por ultimo. Como don Urbina ALEGO ANTE EL CONCEJO PUBLICAMENTE si esta TAN SEGURO Y SIN MIEDO PUES QUE ENFRENTA LA LEY ENVEZ DE ESTAR MANIPULANDO E INSTIGANDO PARA LA ANULACION de la Investigación (se parece a Al expresidente de Donald Trump cuando dijo que gano y que paren el conteo de votos) Y SU IMPEDIMENTO AL CONTENCIOSO QUE DEJO VER MUY CLARO EL MIEDO Y ANXIEDAD QUE LE GENERA QUE ENFRENTA LOS TRIBUNALES

Ya que mi familia más que nadie quiere la justicia en esto. Veamos el Caso de las noticias esta semana del adulto mayor donde simularon darle la vacuna de Covid el sr pide justicia ante la corrupción con algo tan delicado. Como la. Salud, ahora la CCSS debe actuar con ese funcionario

De igual forma ustedes actúen de forma. Transparente al que esta irrumpió como el porqué del permiso de la. Construcción el sr Urbina no menciono eso, claro no le conviene.

Tengo pruebas donde la alcaldía y otros a cada rato me negaban el espacio para hablar sobre este asunto, me cancelaba la cita como El de Octubre del año pasado 2020 la Licda. Alba lo canceló

Así que señores Concejo y jurídicos espero su respuesta a mi petición de reunión con los srs. que les solicite

SE ACUERDA: Remitir a la Administración para lo que corresponda, así mismo, que le notifique a la interesada.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González y Jones Sequeira.



o) Visto nota suscrita por el señor Jafett Urbina O'neil, que dice:

Asunto: Recurso de revocatoria y apelación en subsidio, y nulidad concomitante del acuerdo SM-0810-2021 tomado por el Honorable Concejo Municipal de Limón, en la Sesión Extraordinaria N° 30, del jueves 18 de marzo de 2021, bajo artículo VI, inciso C.

El suscrito, Jafett Urbina O'neil portador de la cédula de identidad 7-0082-0175, contribuyente, dueño de la propiedad matricula 00032289, Plano N° L-565849-84, fa cual cuenta con la seguridad registral que nos brinda el Registro Nacional de la propiedad.

Me apersono ante su autoridad para exponer y rechazar los siguientes hechos:

1. El acuerdo tomado, de declarar lesivo el acto administrativo que es permiso de construcción número 40 otorgado el día 8 de marzo de 2019, al señor Jafet Urbina O'neil, para la construcción de un galerón, a los fines de entablar el correspondiente proceso de lesividad ante el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

2. Por aseverar, que yo construir en zona Pública demanial de uso común. Esta aseveración violenta el debido proceso administrativo, ya que se DEBERÁ VERIFICAR LOS HECHOS QUE SIRVEN DE MOTIVO AL ACTO FINAL EN LA FORMA MÁS FIEL POSIBLE, para lo cual la Comisión de Asuntos Jurídicos que lo dirige, deberá adoptar todas las medidas probatorias pertinentes y necesarias aún si no han sido propuestas por las partes y aún en contra de la voluntad de estas últimas.

APORTO LAS SIGUIENTES PRUEBAS:

Este caso ha sido resuelto ante los tribunales de justicia en tres ocasiones, 1) por Interdicto de Posesión y restitución de terreno, sentencia, resuelto a mi favor mediante sentencia de primera instancia 129-2013, Juzgado Civil de Mayor Cuantía del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, 2)-ante el Tribunal del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica de Limón, apelando la sentencia 129-2013, nuevamente se resuelve a mi favor mediante sentencia N° 36-2014 Tribunal del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica. 3) JUZGADO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA DE LIMÓN, POR USURPACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EL 11 DE ENERO DE 2018, EL JUZGADO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA, DICTA SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO, A FAVOR DE JAFET_URBINA O'NEIL POR EL DELITO DE USURPACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO. EN PERJUICIO DE DEVONNY LEWIS Y EL ESTADO.

RESOLUCIÓN N° 005-0DPA-AM-ML-20 DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020, LA LICDA ALBA IRIS RESUELVE, ACOGER LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA Y SEGUNDO: RECOMIENDA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL ACOGER LO DISPUESTO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y DISPONER EL ARCHIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.

Señores, Honorable ConcejoMunicipal de Limón, le manifiesto que el área y ubicación actual de mi propiedad "Matricula 00032289, Plano L-565849-84" se ha mantenido incólume desde el momento en que la adquirí, NO OBSTRUYE TERRENO PÚBLICO, así ha quedado

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



demostrado en los estrados judiciales, y se ajusta en su totalidad al área inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad, por lo que rechazo de forma contundente este recurso de lesividad.

PRETENCIONES:

Revocar el acto administrativo tomado en el acuerdo SM-0810-2021 por el Honorable Concejo Municipal de Limón, en la Sesión Extraordinaria N° 30, del jueves 18 de marzo de 2021, bajo artículo VI, inciso C. - de acuerdo a las pruebas que aportó y aporté mediante oficio JU0-006-2021 visto en la Sesión Extraordinaria N° 34 de fecha 28 de abril de 2021. Todo lo anterior basado en el código Municipal, Título VI, Recurso contra los actos Municipales, Capítulo 1, Recurso contra los acuerdos del Concejo según los artículos 162, 163 y siguientes de la normativa.

SE ACUERDA: Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal para que nos emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero y Hidalgo González. No se consigna el voto de la Regidora Jones Sequeira, por cuanto no se encontraba fuera del qurul.

p) Visto nota remitida mediante correo electrónico suscrita por la Licda. Ana Yan, que dice:

Por este medio y en atención a nota con numero de oficio N° 10470-2020-DHR(GA) referido a la solicitud de información adicional para efectos de seguimiento sobre la denuncia expuesta por la señora Devonny Lewis Taylor, portadora de la cedula de identidad N°1-1304-0665.

En virtud, de lo requerido procedemos a remitir documentos anexos para lo que corresponda. Se adjuntan 85 folios

SE ACUERDA: Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal para que nos emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González y Jones Sequeira.

q) Visto oficio UCC-0305-05-05-2021 suscrito por el Ingeniero Erwin Amador Ulloa - Jefe Unidad de Censo y Catastro, que dice:

En respuesta a su oficio N° 0142-2021, le informo que se realizó la inspección el día martes 4-05-2021 en compañía de los señores del Concejo Municipal y la Ingeniera Yerlin Aguilar, en las coordenadas crtm05 Norte: 1103788.371 Este: 605328.287, localidad de Limoncito, Distrito de Limón, detrás del bar y restaurante N° 28

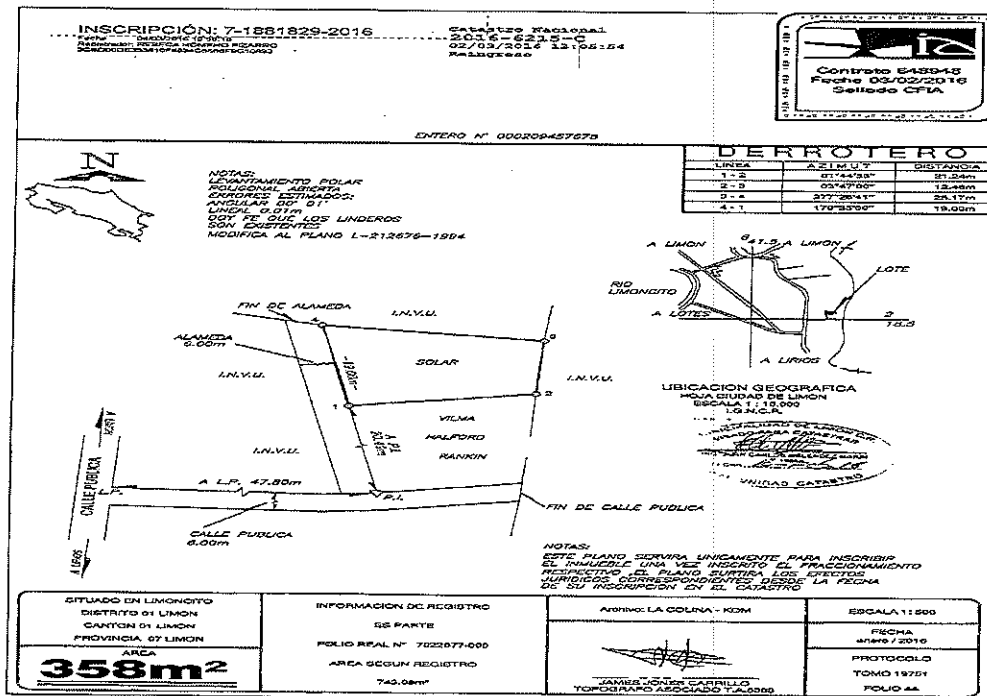
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Donde el señor Donde el señor JOHN JEAN POLLACK HALFORD, cedula 7-0182-0219 con numero de finca 7-0182-0219 con numero de finca 7-158979-000 y numero de plano 1881829-2016, indica la obstrucción de la alameda frente a su propiedad con un cierre de latas que obstruyen su paso según plano que se adjunta en la siguiente imagen.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
 Unidad de Catastro
 Tel: 2798-4444 Ext.: 215
 Correo electrónico: erwin.amador@municipalimon.go.cr
 Web www.municipalimon.go.cr



Página 2

En el sitio se tomaron coordenadas para obtener el propietario, el cual esta obstruyendo la alameda, donde se logro obtener que el propietario registral es el Instituto Nacional de Vivienda y urbanismo con numero de finca 7-260-000, por lo tanto, el Consejo Municipal en su comisión de obras deben realizar una nota al INVU, para realizar una inspección conjunta y una pronta solución a la obstrucción a la alameda.



SE ACUERDA: Remitir a la Comisión de Obras Municipal para que nos emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero y Hidalgo González y Jones Sequeira,

r) Visto oficio AML-01062-2021 suscrito por la Bachiller Ana Matarrita MC Calla - Alcadesa en Ejercicio, que dice:

Adjunto oficio sin número suscrito por el Licenciado Gustavo Chaves Fajardo - Jefe de la Unidad de Jurídicos, en la cual se refiere a la gestión de la empresa Acre de Heredia.



MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE LIMON

Despacho Alcalde Municipal

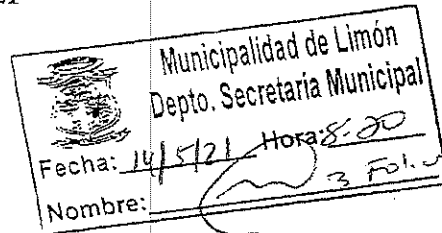
Tel. 2758-0172 Fax. 2798-27-27

E-mail. alcaldia_limon@hotmail.com

AML-01062-2021

Limón, 13 de mayo 2021.

Señores (as)
Honorable Concejo Municipal
Ref: SM-0901-2021 ACRE-DE HEREDIA-Respuesta Legal

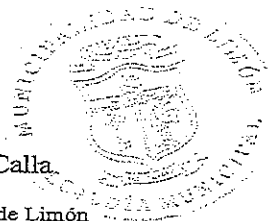


Reciban un saludo.

Adjunto remito oficio sin número suscrito por el Licenciado Gustavo Chaves Fajardo-Jefe de la Unidad Jurídica, en el cual se refiere a la Gestión de la Empresas Acre de Heredia.

Atentamente,

Bachiller Ana Matarrita McCalla
Alcadesa en ejercicio
Municipalidad del Cantón Central de Limón
S.S.
E.c.



409

**GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS VEN Y
COMO QUEREMOS QUE NOS VEAN.**



MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE LIMON

Departamento Legal

Tel. 2795-3317

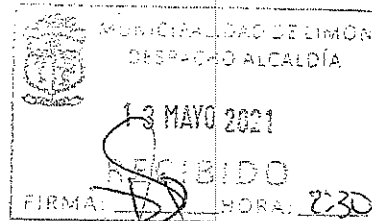
E-mail. licgustavo2003@yahoo.com

Limón, 13 de mayo de 2021

Bachiller:

Ana Matarrita MC Calla

Alcalde Municipal en Ejercicio



Estimada Señora:

Visto oficio AML-01011-2021, en el que solicita dictamen de Asesoría Legal, por lo que le manifiesto lo siguiente:

Que analizado el expediente administrativo de 320 folios remitido a la Unidad Jurídica se observa que no cuenta con algunos requisito Legales que se indican en el REGLAMENTO DE RECIBIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y DECLARATORIA DE CALLES PUBLICAS DEL CANTON CENTRAL DE LIMON; lo cual como dice el articulo tercero de dicho reglamento no constan los dictámenes del Departamento de Desarrollo y el Departamento de Ingeniería en conjunto con la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, lo cual son requisitos fundamentales para que la Unidad Jurídica (Departamento Legal) se pronuncie. Asimismo, es importante aclarar que dicho reglamento no establece que debe emitirse dictamen de la Unidad Jurídica, ya que debe interpretarse y lo que se requiere son asesoramientos legales, sea verificar que la tramitología o aspectos legales se cumplan, de los cuales analizado el expediente no se cumple, toda vez que no constan en expediente los dictámenes supracitados.

Por otro lado, es importante indicar que se debe prevenir a la Empresa Acre de Heredia, quien será la persona legitimada para continuar con las gestiones legales ante la Municipalidad de Limón, ya que su representante legal Luis Cartín Herrera, cedula 4-110-284, se encuentra fallecido, según consta en el Registro Civil (se aporta Informe Registral donde indica que esta fallecido).





MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE LIMON

Departamento Legal

Tel. 2795-3317

E-mail. licgustavo2003@yahoo.com

Lic. Gustavo Chaves Fajardo

Jefe Unidad Jurídica



c. arch

13/5/2021

13/5/2021
11:00

https://servicioselectorales.tse.go.cr/chc/detalle_nacimiento_imp.aspx



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
REGISTRO CIVIL
INFORME REGISTRAL
NACIMIENTO**

Número de Cédula:	401100284
Nombre:	LUIS GUILLERMO
Primer Apellido:	CARTIN
Segundo Apellido:	HERRERA
Conocido/a Como:	
Fecha de Nacimiento:	09/01/1955
Lugar de Nacimiento:	CENTRO CENTRAL HEREDIA
Nacionalidad:	COSTARRICENSE
Estado Civil:	SOLTERO/A
Hijo/a de:	FERNANDO CARTIN
Y:	MILAGRO HERRERA LOPEZ
Empadronado/a:	SI
Fallecido/a:	SI
Marginal:	NO

**** ESTE INFORME NO TIENE EL VALOR DE UNA CERTIFICACION ****

**** ULTIMA LINEA ****



SE ACUERDA: Se incorpore el documento de la información indicada al expediente original.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González y Jones Sequeira.

- s) Visto nota remitida mediante correo electrónico suscrita por la señora Vivian González Jiménez – Gestora Unidad Capacitación y Formación que dice:

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y el Ministerio de Planificación Nacional y Políticas Económicas se complacen en invitar a la capacitación virtual **PROGRAMA EN ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CAMINIS Y PUESNTES**, Modulo 1: Disposiciones Generales Relacionadas con la Administración de Proyectos Viales. Esta actividad está dirigida a la persona que ocupe el puesto de Dirección o a Asistente de la Unidad TECNICA DE Gestión Vial Municipal, o en su efecto, a la persona técnica competente.

El programa consta de 6 módulos (ver programa adjunto) y busca aplicar las disposiciones, alineamientos, generalidades y principios de la gestión de los proyectos de infraestructura vial, para que ésta cumpla con las disposiciones técnicas, dictadas en el Manual de Especificaciones del MOPT. Para el desarrollo del curso se hará uso del entorno virtual en la plataforma Moodle del MOPT, a cada participante se le remitirá un usuario y una contraseña para su ingreso. Esta plataforma estará habilitada desde el 17 de mayo y se cierra el 31 de mayo, en el programa se indican las actividades y las fechas importantes.

El módulo 1 se desarrolla en 9 horas (1 hora sincrónica de Asistencia Obligatoria el 18 de mayo de 8 a.m. a 9 a. m., y 8 horas asincrónicas que el participante deberá realizar, según el programa). Lo anterior es obligatorio para aprobar el curso y obtener el certificado correspondiente. Es necesario contar con computadora (preferible) o dispositivo móvil con internet, audio, cámara y acceso a la plataforma Teams y al Moodle del MOPT.

Para realizar la inscripción, se debe acceder al siguiente enlace: IFAM/MOPT: Grupo 02: Construcción de Carreteras.

SE ACUERDA: Tomar nota, así mismo, que se proceda a remitir la documentación al Concejo en Pleno.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero y Hidalgo González y Jones Sequeira.



ARTÍCULO IX.- INFROMES DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENTA MUNICIPAL: A manera de recordatorio. Ya la secretaria nos envió el recordatorio o la información que remitió la Contraloría General de la República y se recibirán hasta el lunes 24 de mayo.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
Departamento de Talento Humano
Teléfono: 2758-4444/ Ext. 109-114
andrea.fuentes@municlimon.go.cr

OTH-168-2021

11 de mayo de 2021

Señores/as
Declarantes
Presente

Kaci
14/05/2021

Asunto: Declaración Jurada de Bienes periodo 2021.

Estimado(a) señor(a):

Se les recuerda que en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 22 de la LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA y el Reglamento de esta ley, Decreto Ejecutivo No. 32333-MP-J, usted tiene el deber de rendir anualmente una declaración jurada de bienes, ante la Contraloría General de la República (CGR).

El período para recibir las declaraciones anuales va del martes 04 al lunes 24 de mayo de 2021.

En acatamiento a lo establecido en esta Ley y su Reglamento, en la cual se delega en el director, el jefe o el encargado de la unidad de recursos humanos o de la oficina de personal de cada órgano o entidad pública, el deber informar a la Contraloría General de la República sobre el nombre, las calidades y el domicilio exacto de los servidores que ocupan cargos que exijan presentar la declaración de la situación patrimonial, con la indicación de la fecha en que iniciaron sus funciones; también deberá informar por escrito al funcionario sobre su deber de cumplir con esa declaración.

Atendiendo la estructura administrativa de la MUNICIPALIDAD DE LIMÓN además la condición de Propietarios y Suplentes del Concejo Municipal de Limón, Alcalde y Vicealcaldesa.

Se le hace saber algunos avisos que la Contraloría General de la República ha indicado recientemente:

En caso de que haya olvidado su clave, ya no es necesario llamar a la Contraloría General para recuperarla, pues ahora puede hacerlo directamente en el sistema.

En la siguiente dirección electrónica encontrará un video que muestra el proceso de autogeneración de claves:

<https://www.youtube.com/watch?v=mOnCUrRD310&feature=youtu.be>

Se le recuerda que:

1. La declaración jurada de bienes se tendrá como recibida en la Contraloría General de la República, cuando el declarante la haya completado en el Sistema de Declaración Jurada de Bienes, utilizando para ello la clave que haya generado. Esto significa que no será

GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS VEN Y COMO QUEREMOS QUE NOS VEAN.

Página 1 de 2

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Departamento de Talento Humano

Teléfono: 2758-4444/ Ext. 109-114

andrea.fuentes@municlimon.go.cr

necesario el uso de la firma digital certificada ni la entrega del formulario impreso, como se hacía anteriormente.

2. Dado que la declaración se recibe directamente en la base de datos de la CGR, el Sistema se encuentra habilitado las 24 horas del día, los 7 días de la semana para su presentación.
3. La acreditación consiste en inscribir una cuenta de correo electrónico - o validar la existente - en esa unidad de recursos humanos, utilizando el formulario diseñado por la CGR, el cual se encuentra disponible en la página Web www.cgr.go.cr.
4. Es importante que hagan saber a los declarantes que la cuenta de correo electrónico acreditada, también será el medio de notificación para que ellos reciban de parte de la CGR las solicitudes de adición y aclaración a las declaraciones presentadas, así como la prevención dispuesta en el artículo No. 38 de la Ley No. 8422, por la omisión en la presentación de alguna de las declaraciones a las que se encuentre obligado.


Para cumplir con lo anterior, la suscrita le recuerda su obligación de revisar las calidades ya incluidas en el sistema de la Contraloría General de la República, por lo que le solicita revisarlas y en caso que se deba cambiar algún dato proceda a indicarlo por medio escrito a Talento Humano de esta Municipalidad.

Cualquier consulta adicional puede hacerla a través de este medio o llamando al centro de llamadas especializado 905-DECLARE (905-3325273).

Cordialmente,

ANDREA MAGALY, Firmado digitalmente
por ANDREA MAGALY
FUENTES FERNANDEZ
(FIRMA)
FUENTES
FERNANDEZ
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.12
14:46:23 -06'00'

Licda. Andrea Fuentes Fernández
Talento Humano
Municipalidad de Limón

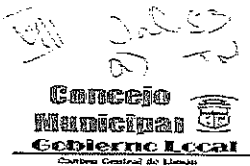
 Archivo.

**GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS
VEN Y COMO QUEREMOS QUE NOS VEAN.**

Página 2 de 2

Por otro lado, informarles que es día 06 de mayo remití la siguiente nota para solicitar una cita basado en el acuerdo SM-0914-2021 por este Concejo Municipal cuando se atendió a la Licda. Rosa Rivera Bejarano – Abogada de la ANEP, que estuvo acompañada en su momento con el señor Cristhian Zanabria y Reynaldo Linthon. El oficio indica lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Municipalidad del Cantón Central de Limón
Presidencia Concejo Municipal

Email: concejo.presidencia@municipalimon.go.cr / li.freckleton@gmail.com
Tel-fax: 2758-08-19

Limón, 06 de mayo de 2021

PRES-CM-40-2021

Dr. Daniel Salas Peraza
Ministro de Salud
Dra. Priscilla Herrera García
Directora General
Ministerio de Salud

Asunto: Mercado Municipal de Limón

Estimados señores:

Un cordial saludo.

En aras de coordinar acciones y realizar una buena administración del interés del cantón; me dirijo a ustedes para *solicitar una reunión con carácter de urgencia* a fin de dialogar de aspectos que giran en torno a prevenciones, advertencias y ordenes emitidas por su autoridad sobre el inmueble del Mercado Municipal de Limón. La solicitud es motivada con el objetivo de llegar a acuerdos; suspender el cumplimiento de orden de desalojo de los licenciatarios del Mercado Municipal que está pronto a ejecutarse; tomar decisiones; asumir compromisos y resolver lo que corresponda en una pronta intervención del Mercado Municipal de Limón.

En sesión extraordinaria N°33, celebrada el miércoles 21 de abril del 2021, bajo artículo VI, inciso a), en audiencia presencial otorgada a la licenciada Rosa Rivera Bejarano abogada de la ANEP, acompañada del señor Cristian Sanabria y Reynaldo Linton de la filial de la ANEP Limón, en el Concejo Municipal se conoció algunos detalles del contenido de documentos recientes emitidos por su representada, referente a un eventual desalojo; asunto que alertó al órgano colegiado y por lo cual el Concejo Municipal del cantón central de Limón en ejercicio de sus facultades, mediante acuerdo unánime SM 0914-2021, manifiesta el interés y la necesidad de propiciar una reunión conjunta con el Ministerio de Salud, Concejo Municipal, miembros de la Filial Limón (ANEP) y la Administración Municipal.

1 1 2

PRESIDENTA MUNICIPAL: Dice el artículo 49 del Código Municipal, En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente. Ya cumplimos un año en la gestión y la presidencia, consideró, tomando en cuenta alguno de los criterios que brindaron los miembros de las Comisiones de la modificación de ciertas comisiones.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se otorgará un receso de cinco minutos para conversar unos temas en particular y la integración de la COMAD, la cual debe de ser definida por los miembros del Concejo su integración.

Transcurridos los cinco minutos se retoma la sesión.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Dice el artículo 49 del Código Municipal, En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros. Cada concejo integrará, como mínimo, nueve comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer, de Accesibilidad (Comad) y la de Seguridad. Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo. La

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Comisión Permanente de Seguridad podrá tener, en calidad de asesores, a los funcionarios de las fuerzas de policías presentes en el cantón, miembros de la sociedad civil y de asociaciones comunales.

Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo; el Presidente Municipal se encargará de integrarlas.

Cada Comisión Especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. Podrán integrarlas los síndicos propietarios y suplentes; estos últimos tendrán voz y voto.

Se somete a votación del Concejo si se desean integrar todas las comisiones y crear todas las comisiones permanentes en el segundo párrafo que fue de todas las comisiones que fueron creadas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero y Hidalgo González y Jones Sequeira.

COMISIONES PERMANENTES

Sesión Ordinaria N°53 /17-05-2021

Comisión de Hacienda y Presupuesto	Comisión de Asuntos Sociales	Comisión Gobierno y Administración
Lissa Freckleton Owens Anner García Obregón Juan Pablo Poveda Chinchilla Belinda Jones Sequeira Jose Hidalgo González	Lissa Freckleton Owens Anner García Obregón Juan Pablo Poveda Chinchilla Belinda Jones Sequeira Jose Hidalgo González	Lissa Freckleton Owens Anner García Obregón Juan Pablo Poveda Chinchilla Belinda Jones Sequeira Jose Hidalgo González

Comisión de Asuntos Jurídicos	Comisión de Asuntos Ambientales	Comisión Asuntos Ambientales
Lissa Freckleton Owens Anner García Obregón Juan Pablo Poveda Chinchilla Larry Wein Calvin Jose Hidalgo González	Sucy Wing Ching Anner García Obregón Juan Pablo Poveda Chinchilla Belinda Jones Sequeira Jose Hidalgo González	Sucy Wing Ching Anner García Obregón Juan Pablo Poveda Chinchilla Belinda Jones Sequeira Jose Hidalgo González

Comisión de Condición de la Mujer	Comisión de Seguridad	Comisión de Obras Públicas
Belinda Jones Sequeira Anner García Obregón Juan Pablo Poveda Chinchilla Sucy Wing Ching Jose Hidalgo González	Sucy Wing Ching Anner García Obregón Juan Pablo Poveda Chinchilla Belinda Jones Sequeira Jose Hidalgo González	Lissa Freckleton Owens Anner García Obregón Juan Pablo Poveda Chinchilla Larry Wein Calvin Jose Hidalgo González

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero y Hidalgo González y Jones Sequeira.



COMISIONES ESPECIALES

Sesión Ordinaria N°53 /17-05-2021

Comisión Reactivación Económica y Proyecto e Inversiones	Comisión de Turismo y Zona Marítimo Terrestre	Comisión de Patentes
Lissa Freckleton Owens Anner García Obregón Juan Pablo Poveda Chinchilla Belinda Jones Sequeira Yahuzu Acuña Martínez	Jose Hidalgo González Jossimar Andrey Lopez Calvo Oscar Vinicio Urbina Ruiz (María Estela) Juan Pablo Poveda Chinchilla Carlos Smith Alterno	Cyndi Kristal Mena Vargas Fernando Blak Hedges Carlos Smith Alterno Luis Davis Wrigh Jose Hidalgo González

Comisión de Mercado	Comisión de Asuntos Deportivos	Comisión de Licitaciones
Yahuzu Acuña Martínez Oscar Vinicio Urbina Ruiz Luis Davis Wrigh Carlos Smith Alterno Juan Pablo Poveda Chinchilla	Yahuzu Acuña Martínez Oscar Vinicio Urbina Ruiz Luis Davis Wrigh Eladio Arce Coto Juan Pablo Poveda Chinchilla	Lissa Freckleton Owens Anner García Obregón Larry Wein Calvin Jose Hidalgo González Fernando Blak Hedges

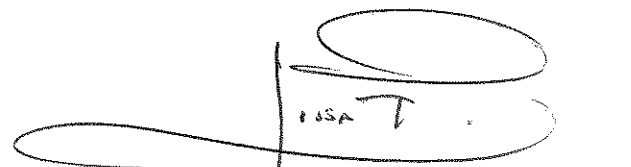
Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero y Hidalgo González y Jones Sequeira.

PRESIDENTA MUNICIPAL: La Secretaria, les remitirá la lista de la lista, en caso de omitan alguna votación.

Se les convoca a sesión extraordinaria para el día miércoles 19 de mayo del presente año a las 5 pm, para atender a la señora Nohelia Cruz, según acuerdo SM-0886-2021. Se les ruega que, por ser una única audiencia, se autorice incorporar a otras personas que han solicitado audiencia.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCO MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN.


YELNERY CASTILLO GUADAMUZ
SECRETARIA MUNICIPAL AD-HOC


LICDA. LISSA FRECKLETON OWENS
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL